



DECRETO ALCALDICIO Nº 3378
QUILLÓN,

01 JUL 2022

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
2. Correo electrónico de fecha 13 de junio de 2022, de la unidad de Turismo y cultura.
3. Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
4. Decreto Alcaldicio Nº 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
5. Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
6. Decreto Alcaldicio Nº 2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
7. Decreto Alcaldicio Nº 5.060 de fecha 5.060 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2022.
8. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol Nº 179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, por un error involuntario el funcionario Pedro Arriagada Sandoval, no realizó marcación en reloj control durante la jornada del día 28 de mayo de 2022, teniendo respaldo fotográfico de la actividad, verificando la asistencia del funcionario.

DECRETO:

1. **REGULARIZASE Y AUTORIZASE CONSIDERAR PARA COMPENSACION**, en proceso de remuneraciones del mes de julio de 2022, **horas extraordinarias no contabilizadas por reloj biométrico, por no registrarse hora de entrada y salida, realizadas el día sábado 28 de mayo de 2022, según el siguiente detalle:**

UNIDAD	FUNCIONARIO	HORA INGRESO	HORA SALIDA	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Turismo	Pedro Arriagada Sandoval	07:00	15:30	00	8

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
por orden del Alcalde"

GVN/APB/psc

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL